

11 de abril de 2018

(18-2171) Página: 1/2

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## Original: inglés

## **NOTIFICACIÓN**

1.	Miembro que notifica: BRASIL		
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:		
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA).		
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): plántulas in vitro (categoría 4, clase 1) de Pinus (Pinus taeda).		
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:		
	[]	Todos los interlocutores comerciales	
	[X]	Regiones o países específicos: Chile.	
5.	<b>Título del documento notificado:</b> Instrucción Normativa Nº 7, de 7 de marzo de 2018. <b>Idioma(s):</b> portugués. <b>Número de páginas:</b> 1.		
	https:/	//members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/BRA/18 1921 00 x.pdf	
6.	<b>Descripción del contenido:</b> el documento notificado informa de la publicación de la Instrucción Normativa N° 7, de 7 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), por la que se aprueban los requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas <i>in vitro</i> (categoría 4, clase 1) de <i>Pinus</i> ( <i>Pinus taeda</i> ).		
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.		
8.	¿Exist	e una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:	
	[]	de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):	
	[]	de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):	
	[X]	de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria <i>(por ejemplo, número de NIMF)</i> : NIMF N° 1, 2, 5, 11.	
	[]	Ninguna	
	¿Se aj	usta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?	
	[X] Sí	[X] Sí [ ] No	
		En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 12 de marzo de 2018.Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 12 de marzo de 2018.
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [ ] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 12 de marzo de 2018.
  - [X] Medida de facilitación del comercio
- **12.** Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): no procede. Anteriormente, se notificó a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Chile.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento), Secretariat of Agribusiness International Relations (Secretaría de Relaciones Internacionales para la Agroindustria)

Correo electrónico: cgomc@agricultura.gov.br.

13. Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento), Secretariat of Agribusiness International Relations (Secretaría de Relaciones Internacionales para la Agroindustria)

Correo electrónico: cgomc@agricultura.gov.br.